|  |  |
| --- | --- |
| ENTRADA Nº: | **SOLICITUD DE**  **CAMBIO TITULARIDAD INDUSTRIAS**  **DOP AZAFRÁN DE LA MANCHA** |
| FECHA**: \_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_** |

|  |
| --- |
| **Oficinas Andalucía**: Finca la Cañada-Ctra. Sevilla - Utrera km 20,8 Ap. de Correos 349; 41710 - Utrera (Sevilla). Tel.: 955 868 051 // C/Picasso, 14 – bajo izdo; 23400 Úbeda (Jaén). Tel.: 925 280 468 // Parque Científico – Tecnológico (PITA) Av. De la Innovación, 15 Módulo 43 del área B. 04160- Almería. Tlf.: 950533255 Fax: 950589146  **Oficinas Castilla La Mancha**: C/Italia, 113, 45005 - Toledo. Tel.: 925 280 468 Fax: 925 280 472 //  C/Amargura, 2 - bajo, 13630 - Socuéllamos (Ciudad Real). Tel.: 926 500 221 Fax: 926 539 073  [**www.sohiscert.com**](http://www.sohiscert.com)**;** [sohiscert@sohiscert.com](mailto:sohiscert@sohiscert.com) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL OPERADOR QUE DISPONE LA TITULARIDAD – CEDENTE** | | | |
| Nombre y apellidos o razón social: | | Nº Operador | D.N.I. o C.I.F |
|  |
| En caso de razón social, datos de la persona autorizada para firmar la solicitud | | | |
| Nombre y apellidos: | | | DNI: |
| Domicilio: | | | C.P. |
| Municipio: | | | Provincia: |
| Teléfono (s): | Fax: | | Correo electrónico: |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL NUEVO TITULAR – CESIONARIO** | | | |
| Nombre y apellidos o razón social: | | Nº Operador | D.N.I. o C.I.F |
|  |
| En caso de razón social, datos de la persona autorizada para firmar la solicitud | | | |
| Nombre y apellidos: | | | DNI: |
| Domicilio: | | | C.P. |
| Municipio: | | | Provincia: |
| Teléfono (s): | Fax: | | Correo electrónico: |

Fecha:       a       de       de

Firma operador actual de la titularidad Firma del nuevo titular

(Debe firmar también los compromisos de certificación)

 

|  |
| --- |
| **COMPROMISOS DE CERTIFICACIÓN** |
| **Al firmar el presente compromiso, se establecerá un contrato entre las partes firmantes. Lea atentamente los compromisos que acepta al firmar este documento.**  Este compromiso-contrato establece los derechos y obligaciones de SOHISCERT, como entidad de control y certificación autorizada y el operador solicitante de la certificación. La certificación establece una colaboración entre las partes al objeto de proteger la mención Denominación de Origen Protegida “Azafrán de la Mancha”. La vigencia de este contrato será mientras dure la certificación.  **POR PARTE DEL OPERADOR (CONTRATANTE):**   1. Conocer y respetar la normativa de aplicación conforme Orden de 09/05/1998, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativo a la protección de las IGP y las DOP de los productos agrícolas y alimenticios (DOCLM nº 23 de 22.05.1998); así como el Pliego de Condiciones publicado en el D.O.C.M. de 19 de Febrero de 1999 en el que se establecen las condiciones de DOP Azafrán de la Mancha. 2. El cliente encarga a la entidad certificadora dirigir la inspección de acuerdo con las normas arriba mencionadas. La mayoría de las normas requieren por lo menos una inspección por año. Adicionalmente, se realizarán de forma irregular inspecciones sin aviso previo, o respondiendo a preocupaciones en relación con posibles violaciones de los estándares respectivos. 3. Asegurar que sus productos cumplen, y si aplica, continúan cumpliendo con los criterios en los cuales se basa la certificación. 4. Implementar los cambios referentes a los requisitos de certificación cuando sean comunicados por SOHISCERT. 5. Realizar una declaración cada campaña de los proveedores que producen el Azafrán con Denominación de Origen protegida. Comunicar a SOHISCERT en cualquier momento las posibles modificaciones o variación de los datos declarados al inicio de la campaña de producción o comercialización. 6. Informar de inmediato a SOHISCERT de todos los cambios planificados del sistema de producción que podrían afectar a la conformidad de los productos con la(s) norma(s) respectiva(s) (como p.ej. cambio de terrenos, unidades de procesado) y de no comercializar un producto con la etiqueta respectiva sin aprobación previa por SOHISCERT. 7. Informar a SOHISCERT del cese de actividad en relación a la certificación. 8. Informar a SOHISCERT de cualquier posible intervención no admitida conforme a la normativa de aplicación sobre los productos certificados. 9. Tomar las acciones adecuadas sobre reclamaciones de clientes con respecto a deficiencias que se encuentren en los productos que afecten a la conformidad con los requisitos de certificación, llevar un registro de las mismas, investigarlas, documentar las medidas que se llevan para su tratamiento y permitir a SOHISCERT el acceso a las mismas cuando sean solicitadas. Además deberá informar a SOHISCERT de cualquier reclamación que se haya realizado sobre productos certificados. 10. Aceptar los requisitos y procedimientos de Certificación de SOHISCERT contemplado en sus manuales conforme a la Norma UNE-EN 17065. 11. Facilitar el trabajo de SOHISCERT, especialmente permitiendo el acceso de los técnicos a la documentación y registros, locales, unidades de producción, equipos, personal y subcontratistas, tanto en la práctica de los controles físicos como en la toma de muestras y verificaciones documentales conforme a los procedimientos establecidos en la Entidad. 12. Aceptar la presencia de observadores en las auditorías que se le realicen, ya sean de la Entidad de Acreditación, Autoridad Competente, propietarios de esquemas privados, supervisores de la propia entidad o técnicos en formación. 13. Aceptar las subcontrataciones que realice SOHISCERT, especialmente con los laboratorios de ensayos. 14. Satisfacer el abono de los servicios de SOHISCERT conforme al presupuesto aceptado, así como, sus renovaciones posteriores, y en caso de Auditorías Adicionales, asumir los gastos extraordinarios. 15. Utilizar referencia y marca de conformidad de SOHISCERT exclusivamente en los productos certificados y conforme a las condiciones establecidas en las Reglas de Uso de la Marca, que la Entidad, en su caso, le proporcionará. 16. No utilizar la certificación de producto de manera que ocasione mala reputación para SOHISCERT. Realizar declaraciones sobre la certificación que sean coherentes con el alcance de certificación. No realizar declaraciones relacionadas con la certificación de producto que puedan ser consideradas engañosas o no autorizadas. 17. Dejar de utilizar cualquier referencia o publicidad a SOHISCERT y a la certificación de producto en caso que se suspenda, retire o cancele su certificación, así como atender al procedimiento que tiene establecido SOHISCERT para devolver los documentos de certificación y llevar a cabo cualquier otra medida que le sea requerida. 18. Utilizar las referencias y marca de conformidad de SOHISCERT, así como la certificación de producto, en documentos, folletos o publicidad de forma inequívoca para los productos certificados. 19. Reproducir en su totalidad las copias de los documentos de certificación suministrados a terceros. 20. Quitar del mercado aquellos productos cuando se proceda a una suspensión o retirada de certificación. 21. Declara que la información facilitada es auténtica y correcta, manifestando que es el responsable del manejo de la industria para la que solicita la inscripción.   **POR PARTE DE SOHISCERT**  Llevar a cabo los controles correspondientes según se establece en los procedimientos de la entidad y normativa a la cual se acoge para la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones publicado en el D.O.C.M. de 19 de Febrero de 1999 en el que se establecen las condiciones de DOP Azafrán de la Mancha.  Proceder, una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos de certificación, a la concesión de la licencia de uso de la marca de la entidad y certificación correspondiente de productos.  Notificar a la Autoridad Competente del operador las certificaciones otorgadas, así como las incidencias posteriores relativas a las mismas.  Realizar las subcontrataciones, especialmente los laboratorios de ensayos, con los requisitos más objetivos de seguridad y competencias técnicas vigentes.  Tramitar todas las reclamaciones que lleguen con motivo de alguna anomalía o no conformidad relacionada con el proceso de certificación de productos y de sistemas de la calidad, y detectadas por el solicitante o el concesionario de una certificación o por una tercera parte involucrada o interesada, siempre que dicha reclamación se presente formalmente a la entidad. Así como todos los recursos que se planteen formalmente por el solicitante o el concesionario de una certificación, en relación al dictamen de un proceso de certificación.  Respetar el secreto profesional y mantener la confidencialidad:  6.1. SOHISCERT considera *confidencial* todos los documentos e información de los expedientes de los operadores, aquella que afecta o se obtiene del proceso de certificación y la que se obtiene de un tercero a través de fuentes distintas del cliente. SOHISCERT tan sólo podrá divulgar la información considerada confidencial a ENAC, Autoridad Competente, otros Organismos de Control o en aquellos casos en los que sea exigido por Ley o disposiciones contractuales. SOHISCERT se compromete a informar previamente al cliente en caso de divulgar información confidencial a un tercero o en circunstancias distintas de las mencionadas anteriormente, salvo que esté prohibido por Ley.  6.2. SOHISCERT considera datos *públicos* los datos identificativos del operador y de los productos certificados: razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, página web, actividad que realiza, ubicación de la unidad de producción, estado y validez de la certificación. Al firmar el presente cuestionario da su consentimiento expreso de que esta información pueda ser divulgada por SOHISCERT a un tercero.  Al firmar el presente compromiso el operador acepta las condiciones establecidas para el uso de su información por parte de SOHISCERT.  En       a       de       de 20  **OPERADOR (parte contratante) SOHISCERT**      **Fdo.:****Fdo.: Eduardo Merello Álvarez**  **Director-Gerente**  **La presente solicitud no supone ninguna obligación económica hasta la aceptación del presupuesto.**  **Información Básica sobre Protección de Datos:**  Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) le informamos que el tratamiento de los datos personales que consten en este cuestionario es responsabilidad de SOHISCERT S. A. con la finalidad de gestionar los datos necesarios para la prestación del servicio solicitado y en relación al ejercicio de nuestra actividad, todo ello bajo la legitimación otorgada por consentimiento expreso del propio interesado, y/o en base a la ejecución de un contrato de servicios. No se cederán datos confidenciales a terceros salvo obligaciones legales, ENAC, Autoridades Competentes u otros organismos de control, los datos públicos pueden ser cedidos a terceros una vez firmado el presente consentimiento. No se cederán datos a terceros países sin su consentimiento previo. En cuanto a sus derechos podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, limitarlos o incluso oponerse a su tratamiento, entre otros derechos, contactando con nosotros por email a [sohiscert@sohiscert.com](mailto:sohiscert@sohiscert.com) o por correo postal al Apdo. Correos 349, C.P. 41710 Utrera (Sevilla). Puede consultar mayor información sobre política de privacidad y protección de datos accediendo a nuestra página web en el siguiente enlace: <https://www.sohiscert.com/politica-de-privacidad-proteccion-de-datos/> |